

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes
generales y los beneficios derivados de ellos en San Cristóbal Verapaz, Alta
Verapaz.**

(Artículo científico-Trabajo de graduación)

Delfin Oliverio Jom Mo

Cobán, Alta Verapaz, octubre de 2019

**Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes
generales y los beneficios derivados de ellos en San Cristóbal Verapaz, Alta
Verapaz.**

(Artículo científico-Trabajo de graduación)

Delfin Oliverio Jom Mo

Lic. Julio Cesar Yat Caal (**Asesor**)

Licda. Flor de María de León (**Revisor**)

Cobán, Alta Verapaz, octubre de 2019

AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

M.A. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Decano

Lic. Jaime Aníbal Chocooj Vidaurre

Coordinador



Cobán Alta Verapaz, 11 de marzo de 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Por medio de la presente doy fe que soy autor del Artículo Científico Titulado “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generales y los beneficios derivados de ellos en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz” y confirmo que respeté los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigné las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este Artículo Científico y para efectos legales soy el único responsable de su contenido.

Atentamente,



Delfin Oliverio Jom Mo
201805739

REF.: C.C.E.E.L.C.P.A. -PS.034-2019
SEDE COBAN

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
GUATEMALA, 10 DE OCTUBRE DEL 2019
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Licenciado Julio César Yat Caal
Revisora: Licenciada Flor de María De León Flores
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Artículo Científico titulado: "Cumplimiento de las obligaciones tributaria de los contribuyentes generales y los beneficios derivados de ellos en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz"

Presentada por: Delfín Oliverio Jom Mo

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado

M.A. Ronaldo Antonio Giron Díaz
Decano
Facultad de Ciencias Económicas



Cobán, Alta Verapaz, 09 de marzo 2019

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados señores:

En virtud de que el Artículo Científico del Programa de Equivalencias Integrales con el tema **Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generales y los beneficios derivados de ellos en San Cristobal Verapaz, Alta Verapaz.** presentado por el estudiante: **Delfin Oliverio Jom Mo**, previo a optar al grado Académico de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecido por la Universidad Panamericana, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Lic. Julio César Yat Caal
Asesor

Guatemala, 08 de abril 2019

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

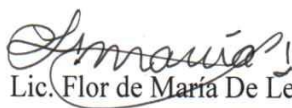
Presente

Estimados Señores:

En relación al Artículo científico titulado: **“Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes generales y los beneficios derivados de ellos en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.”**, realizado por, Delfin Oliverio Jom Mo carné 201805739, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos de estilo establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes,



Lic. Flor de María De León Flores

Colegiado Activo 24129

Dedicatoria

A Dios

Por su bondad, sabiduría, entendimiento, inteligencia y conocimiento que me ha dado día a día, por brindarme fortaleza y misericordia, y darme la oportunidad de cumplir con mis metas. Para Él sea la honra y la gloria.

A mis padres

Nicolás Jom Yat y Tiburcia Mo de Jom, por su amor y apoyo incondicional, gracias a su motivación y ejemplo he logrado alcanzar una de mis metas, por ellos aprendí a no darme por vencido por más difícil que fuera el camino y siempre seguir adelante sin desmayar, con amor y respeto para ustedes.

A mi esposa

Maritza Beatriz Moran Velásquez, se lo dedico con amor, ella ha sido mi inspiración y motor en los momentos más difíciles de este proyecto, su apoyo incondicional, sus buenos deseos, y sobre todo su sacrificio me han dado las fuerzas suficientes para continuar y lograr alcanzar tan deseada meta.

A mis hermanos

Se los dedico porque de alguna u otra forma ellos han influido en mi vida con el tiempo, experiencias y confianza que tienen hacia mí, un agradecimiento especial a Jaime Alexander Jom Mo y Alfredo Benedicto Jom Mo (+), que desde el inicio de mi preparación profesional estuvieron acompañándome con sus sabias palabras en motivación, consejos, conocimientos y que gozan de este logro como si fueran ellos.

A mi asesor

Licenciado Julio Yat, le dedico mi trabajo como símbolo de gratitud, respeto y admiración por la labor, conocimiento y el tiempo brindado en el acompañamiento y elaboración del documento. Muy agradecido.

Contenido

Abstract	i
Introducción	ii
1. Metodología	1
1.1 Planteamiento del problema:	1
1.2 Pregunta de investigación	3
1.3 Objetivos de investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Definición del tipo de investigación	3
1.4.1 Investigación descriptiva	4
1.5 Sujeto de investigación	4
1.6 Alcance de la investigación	4
1.6.1 Temporal	5
1.6.2 Geográfico	5
1.7 Definición de la muestra	5
1.7.1 Empleo de muestra finita	5
1.8 Definición de los instrumentos de investigación	6
1.9 Recolección de datos	6
1.10 Procesamiento y análisis de datos	6
2. Resultados	8
2.1 Presentación de Resultados	8
3. Discusión	27
3.1 Extrapolación:	27
3.2 Hallazgos y análisis general	30
3.3 Conclusiones:	34
4. Referencias	36
4.1 Bibliográficas	36
4.2 Digitales	36
4.3 Legislación	36
5. Anexos	

Índice de graficas

Tabla N° 1	Usted es propietario de la empresa	6
Tabla N° 2	Está inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria	7
Tabla N° 3	En qué régimen se encuentra inscrito ante la SAT	8
Tabla N° 4	Marque el régimen en el que se encuentra inscrito ante la SAT	9
Tabla N° 5	Tiene usted conocimiento de las obligaciones tributarias	10
Tabla N° 6	Ha recibido información de la SAT respecto al régimen general	11
Tabla N° 7	Tiene habilitados libros contables según las leyes vigentes a la fecha	12
Tabla N° 8	Tiene registrado ante la SAT el nombramiento del su contador	13
Tabla N° 9	Considera que el régimen general es el adecuado para cumplir con sus obligaciones	15
Tabla N° 10	Su empresa genera suficientes ingresos para cumplir con el pago de impuestos	15
Tabla N° 11	Sabe que es la solvencia fiscal	15
Tabla N° 12	Le han solicitado alguna vez solvencia fiscal	15
Tabla N° 13	Cuáles son los beneficios que tiene por el correcto cumplimiento de sus obligaciones	15
Tabla N° 14	Ha obtenido beneficios en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	15
Tabla N° 15	Ha sido sancionado por incumplir en sus obligaciones tributarias	15
Tabla N° 16	Considera que el pago de sanciones tributarias genera pérdidas a su empresa	15
Tabla N° 17	Pagar los impuestos a tiempo le genera beneficios	15

Tabla N° 18	Sabe si la ley le permite cambiar de régimen	15
Tabla N° 19	Cuáles son las sanciones que la ley establece por el cumplimiento de las obligaciones tributarias	15

Abstract

Las obligaciones tributarias que se atribuyen a los contribuyentes guatemaltecos se encuentran regulados en el Código Tributario Decreto 6-91 del Congreso de la Republica, y en las leyes especiales en materia tributaria.

Los contribuyentes generales son sujetos pasivos de la obligación tributaria, relación que se deriva de la obligación jurídica tributaria que surge entre el ente recaudador de impuestos y el contribuyente.

En tal sentido se ha desarrollado la investigación con la finalidad de determinar cuáles son los beneficios que los contribuyentes generales obtienen por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De los resultados obtenidos, se establecen estrategias que pueden fortalecer los conocimientos de los contribuyentes, para minimizar los egresos innecesarios como el pago de sanciones que perjudican su economía.

La metodología utilizada fue de tipo descriptivo aplicado a través de encuestas a los contribuyentes que figuraban en la lista emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria.

Introducción

En Guatemala se regulan diferentes tipos de impuestos directos e indirectos, la ley del impuesto al valor agregado indica que este es un impuesto indirecto, y para su regulación lo divide en dos regímenes: 1) régimen de pequeño contribuyente y 2) régimen general; este último es de interés para el desarrollo de la presente investigación. Del régimen general se estudian las obligaciones, el tipo impositivo, el hecho generador, y los beneficios que por derecho le asisten al contribuyente.

En el capítulo primero, se desarrolla la metodología que fundamenta la importancia del desarrollo de la investigación, se explica la problemática que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias, las consecuencias que el contribuyente adquiere por las infracciones cometidas y el estudio de los beneficios fiscales que los contribuyentes generales de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz han dejado de percibir.

Se establecen los objetivos generales y específicos que fundamentan los propósitos que se quieren lograr a través de la muestra finita, donde se determinan los alcances obtenidos en la realización de la presente investigación científica.

El capítulo segundo contiene los resultados alcanzados en la realización de la investigación, resultados que se explican a través de gráficas representativas a las que se agregan una breve interpretación, conforme a los datos obtenidos en las encuestas realizadas a los contribuyentes generales ubicados en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

En el tercer capítulo se expone la discusión de resultados, fragmentado en dos partes, en uno se explica la extrapolación para la comprensión de la investigación que se desarrolla, y otra en la que se presentan los hallazgos y análisis comparativos sobre la situación que refleja el conocimiento de los contribuyentes sobre los beneficios que se derivan del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Capítulo 1

Metodología

1.1 Planteamiento del problema:

La legislación guatemalteca, regula las diferentes obligaciones que tienen los contribuyentes, conforme al régimen en que se encuentran inscritos en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, estas obligaciones se dividen en dos: obligaciones formales y sustantivas.

Los regímenes que establece la ley del impuesto al valor agregado y que es de interés para el desarrollo de la presente investigación, son dos: régimen de pequeño contribuyente paga el cinco por ciento directo sobre el total de ventas y el régimen general paga el doce por ciento sobre las ventas que realiza, ambos regímenes deben dar cumplimiento a las obligaciones de tipo formal y sustancial, según lo establecido en la legislación tributaria guatemalteca.

A través del tiempo, se ha podido comprobar que el contribuyente general desconoce las obligaciones formales y sustanciales a las cuales se encuentra sujeto y que son propios del régimen general del impuesto al valor agregado, lo cual genera para sí, pérdidas en sus ingresos, desestabilidad comercial y crediticia, entre otros efectos negativos.

Lo anterior, se debe no solo a la falta de conocimientos tributarios, o capacitaciones tributarias, sino también al desinterés manifiesto del contribuyente, que atribuye en el contador la obligación del pago de impuestos y demás obligaciones que este debe cumplir.

Para la determinar el problema de investigación que sustenta el artículo científico, fue necesario realizar un análisis basado en la realidad, para comprobar que los contribuyentes generales ubicados en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, tienen conocimiento sobre las obligaciones

tributarias formales y sustanciales, y confirmar si conocen los beneficios y derechos que surgen de la relación jurídico tributaria.

Las bases que sustentan la investigación, se derivan del conocimiento que se tiene sobre las infracciones que cometen los contribuyentes a nivel nacional, de las cuales son sujetos de multas y delitos tributarios, y lo que más preocupa es la deuda en concepto de impuestos.

La Superintendencia de Administración Tributaria, ha sufrido un descenso en la recaudación de impuestos, las causas principales por mencionar las más fuertes son: la evasión fiscal y la elusión fiscal, arraigadas por costumbre y por la idiosincrasia de las personas que fundamentan su incumplimiento y la escasa solidaridad hacia el Estado para dotarle de fondos, al manifestar que en Guatemala prevalece la corrupción, razón suficiente para violentar la norma jurídica que regula la obligación tributaria.

En el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, los comerciantes tienen la costumbre de preguntar si el cliente necesita factura, como bien se sabe, la factura debe ser emitida sin ningún tipo de cuestionamiento, o bien la omisión de declarar las ventas totales, en algunos casos buscan evadir la obligación de contribuir de forma antiética e inmoral, por lo anterior expuesto estas son prácticas que se relacionan con la evasión y elusión fiscal.

Por consiguiente, la carencia de una cultura tributaria denota la falta de educación, solidaridad, responsabilidad, honestidad y respeto del contribuyente hacia las disposiciones legales tributarias, trae consecuencias que debilitan al Estado, y que repercute en la ejecución de obras, educación, salud, trabajo, y desarrollo para Guatemala.

El resultado que obtiene el contribuyente en la omisión de sus obligaciones son sanciones pecuniarias por las infracciones que cometa según las normas tributarias.

Por lo anterior expuesto, es necesario fomentar en los contribuyentes una cultura tributaria, responsable y solidaria, que se manifieste no solo en un sector de la economía sino a nivel general, porque todos los

guatemaltecos tienen la obligación de contribuir con el gasto público que es una disposición constitucional.

Todo lo anterior expuesto, es suficiente para considerar la necesidad de investigar cuales son las razones que influyen en el contribuyente general para incumplir con sus obligaciones tributarias, y de esa cuenta aportar posibles soluciones que contribuyan a disminuirla problemática actual, y en consecuencia dar a conocer a los contribuyentes generales los beneficios que se derivan del cumplimiento tributario, fomentar la cultura tributaria en beneficio del Estado y así pueda cumplir con su finalidad primordial que es el bien común.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuáles son los beneficios derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias que obtienen los contribuyentes generales en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar cuáles son los beneficios que obtienen los contribuyentes generales de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, al cumplir con sus obligaciones tributarias

1.3.2 Objetivos específicos

- Dar a conocer a los contribuyentes generales, las obligaciones formales y sustanciales a las que se encuentra sujetos según las leyes tributarias.
- Enterar al contribuyente general sobre los beneficios que obtiene en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Fomentar en los contribuyentes la cultura tributaria, a través de la concientización y responsabilidad tributaria.
- Promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para disminuir las sanciones y multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4 Definición del tipo de investigación

1.4.1 Investigación descriptiva

Los estudios de naturaleza descriptiva, se enfocan en realizar un registro general de situación, en el cual el interés primordial no gira en torno de averiguar y establecer las causas de los fenómenos, sino en describir la realidad de una situación, que relate con detalle técnico el suceso o fenómeno estudiado.

La investigación descriptiva tiene como propósito registrar con detenimiento el desarrollo de los fenómenos o problemas de estudio, a través de ella el investigador plasma su análisis después de finalizar el proceso de investigación y acumulación de datos.

1.5 Sujeto de investigación

En la presente investigación se tomarán como objeto, establecimientos comerciales inscritos en el régimen general, dedicados a la compra venta de artículos o prestación de servicios, establecidos en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz,

1.6 Alcance de la investigación

1.6.1 Temporal

La investigación se desarrollara a partir del mes de noviembre del año dos mil dieciocho al nueve de marzo del año dos mil diecinueve.

1.6.2 Geográfico

La investigación científica se desarrollara en los establecimientos comerciales inscritos en el régimen de contribuyente general, ubicados en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, según la información que proporcione la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para llevar a cabo la investigación científica se delimito, a fin de facilitar la recaudación de información, visitas a los comercios y posterior a ello efectuar las encuestas.

1.7 Definición de la muestra

1.7.1 Empleo de muestra finita

Para determinar el número de sujetos que integran la investigación se emplea la muestra finita por ser una población limitada, el tamaño del universo está integrado por 144 contribuyentes registrados en el régimen general, según la información proporcionada por la Superintendencia de Administración Tributaria, y es realizada en los establecimientos comerciales situados en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

Formula:

$$N = \frac{Z^2(p)(q)N}{e^2(N-1) + Z^2(p)(q)}$$

Calculo:

n.: 144 p.:0.5

z.: 1.95 q.: 0.5

e.:0.05

$$N = \frac{3.8416 * 0.25 * 144}{0.0025 * 143 + 3.8416 * 0.25} = \frac{138.2976}{4.5354} = 30.4929$$

1.8 Definición de los instrumentos de investigación

En la presente investigación se utilizó un instrumento de recopilación de información basado en un cuestionario, aplicado a los establecimientos comerciales dedicados a la compra venta de artículos y prestación de servicios, situados en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

1.9 Recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó un instrumento de medición que se muestra en la parte de los anexos (Anexo 1), aplicada a los establecimientos comerciales dedicados a la compra venta de artículos y prestación de servicios, situados en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, el que fue elaborado conforme al problema de investigación y objetivos establecidos.

1.10 Procesamiento y análisis de datos

Se utiliza la encuesta, para recolectar los datos de forma rápida y eficaz, para obtener de los contribuyentes datos importantes que sirven de sustento y probación del problema establecido y cumplir con los objetivos establecidos en la investigación científica que se desarrolla.

La implementación de los cuestionarios, permitió obtener la información que sustenta el presente artículo científico, el cuestionario fue resuelto por los contribuyentes generales ubicados en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, por cada pregunta planteada se obtuvo información que posteriormente fue canalizada e ingresada en formatos de Excel, las cuales sirvieron para crearlas gráficas que muestran de forma ilustrativa los resultados obtenidos.

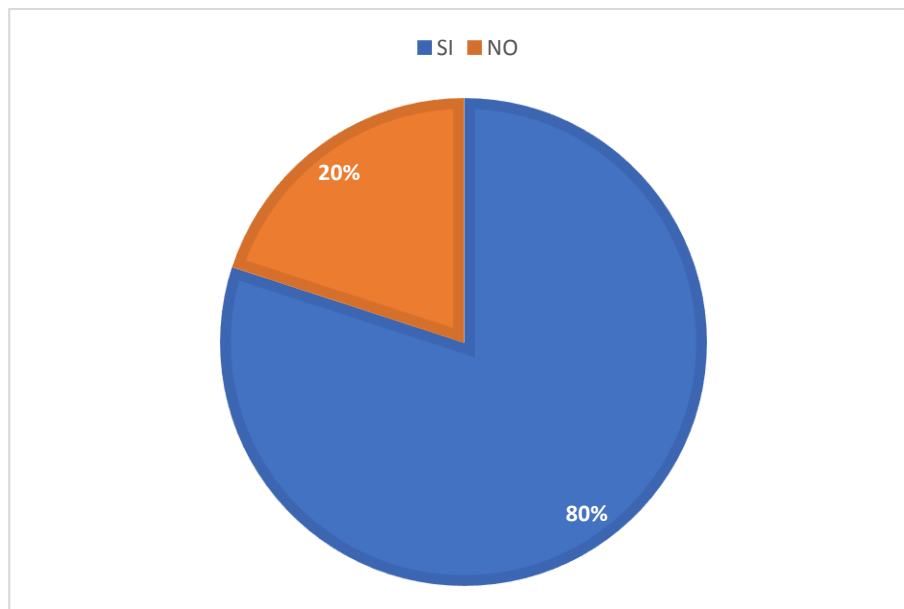
Capítulo 2

Resultados

2.1 Presentación de Resultados

Para mostrar los resultados obtenidos en la presente investigación, se utilizaron graficas representativas las cuales quedan de la siguiente manera:

Gráfica N° 1
¿Usted es propietario de la empresa?



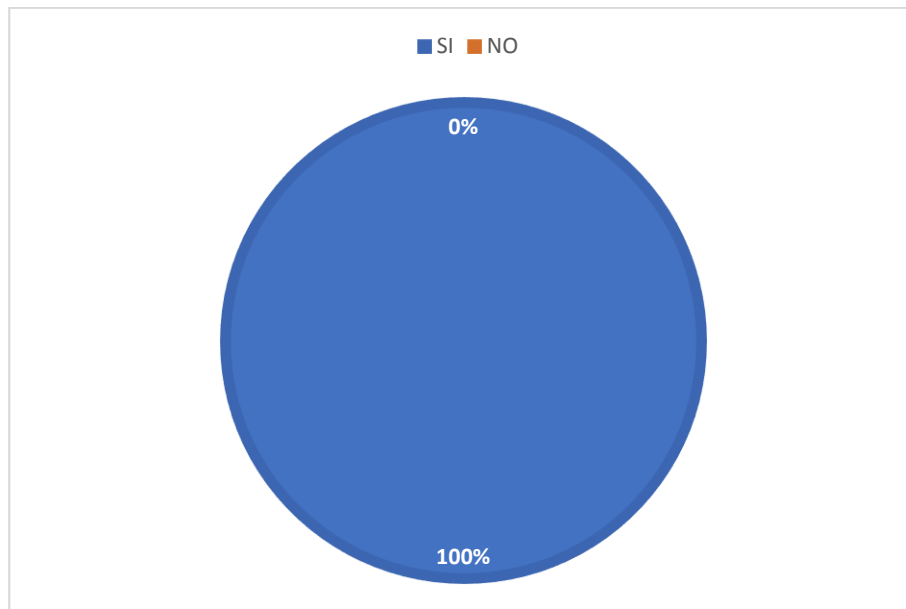
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de los encuestados el 80% indico ser el propietario de la empresa visitada, y el 20% de los encuestados dijo ser empleado. La información obtenida para el sustento de la investigación que se realiza proviene directamente de los contribuyentes investigados.

Gráfica N° 2

¿Su empresa está inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria?



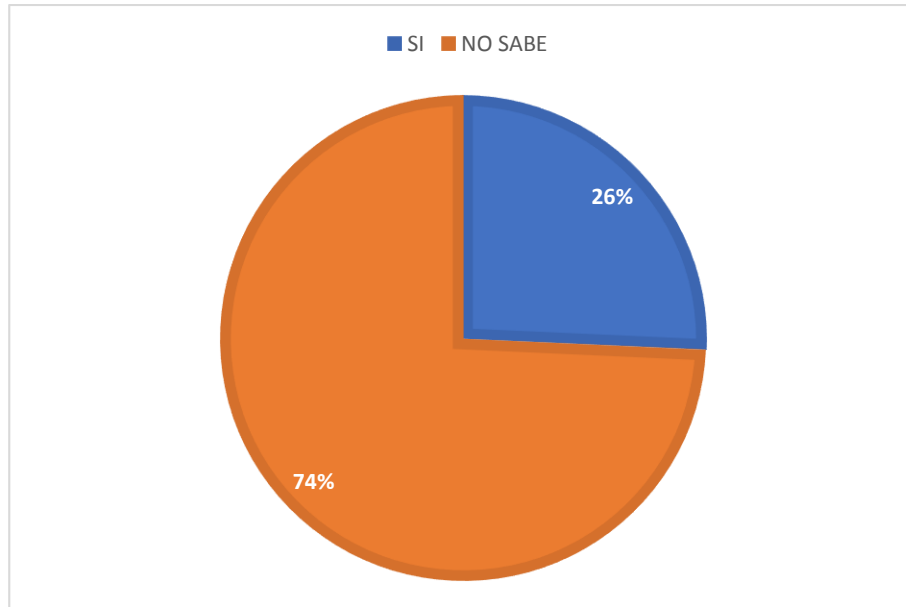
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según los resultados indicados en esta gráfica, el 100% de los encuestados indicaron estar inscritos ante la Superintendencia de Administración Tributaria, los contribuyentes encuestados sí cumplen con la obligación principal de registro.

Gráfica N° 3

¿Sabe usted en que régimen tributario se encuentra inscrito ante la Administración Tributaria?



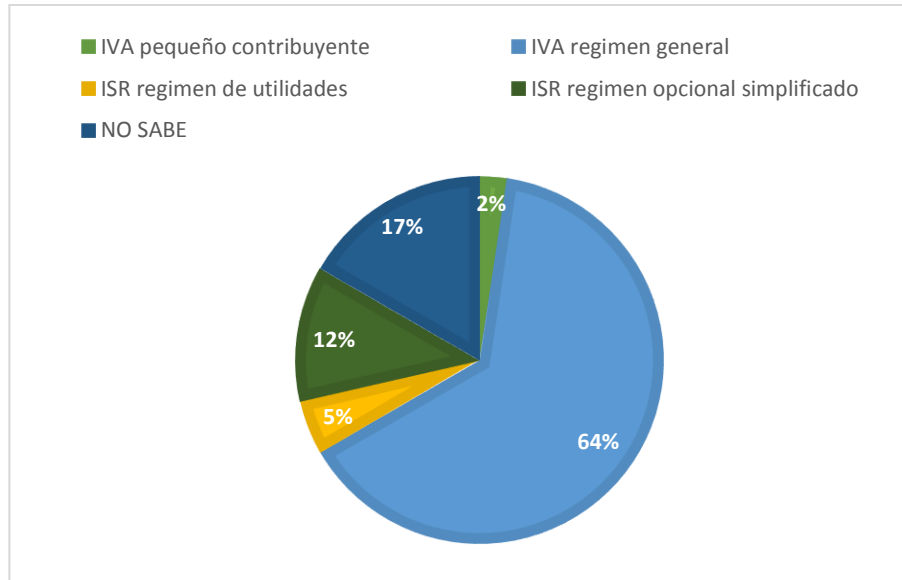
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas practicadas, el 74% de los encuestados indicó que no saben en qué régimen tributario está inscrito ante la Administración Tributaria, y un 26% manifestó que si sabe en qué régimen tributario se encuentra inscrito.

Gráfica N° 4

¿Marque el régimen en el que se encuentra inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria?



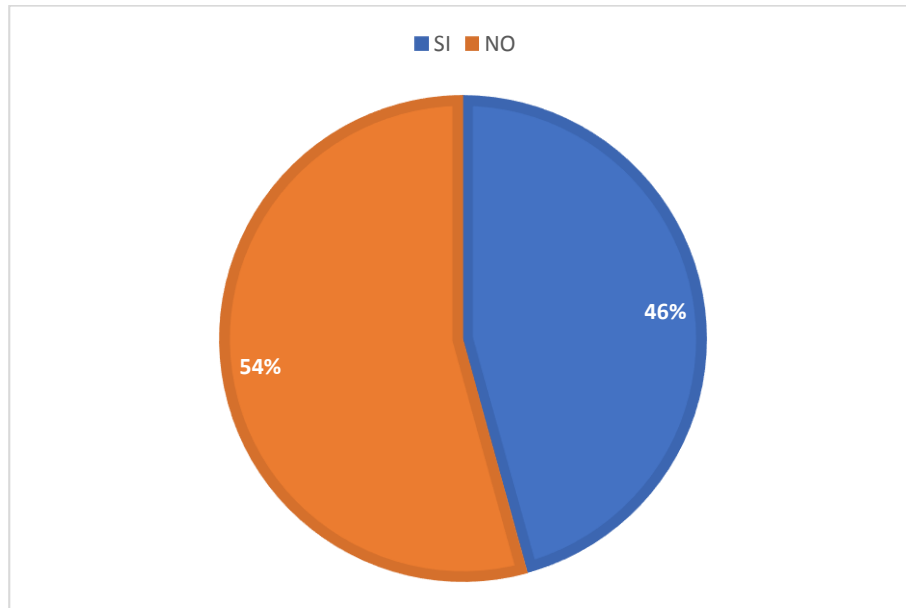
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según los resultados mostrados en esta grafica el 64% de los encuestados dijo que se encuentra inscrito en el régimen general de IVA, el 2 % dijo estar inscrito en el régimen de Pequeño contribuyente IVA, el 17% de los encuestados manifestó no saber que impuestos pago, el 12% indico que también paga el impuesto de ISR régimen de utilidades, y un 5% indico que paga ISR opcional simplificado.

Gráfica N° 5

¿Tiene conocimiento de las obligaciones tributarias derivadas del régimen general?



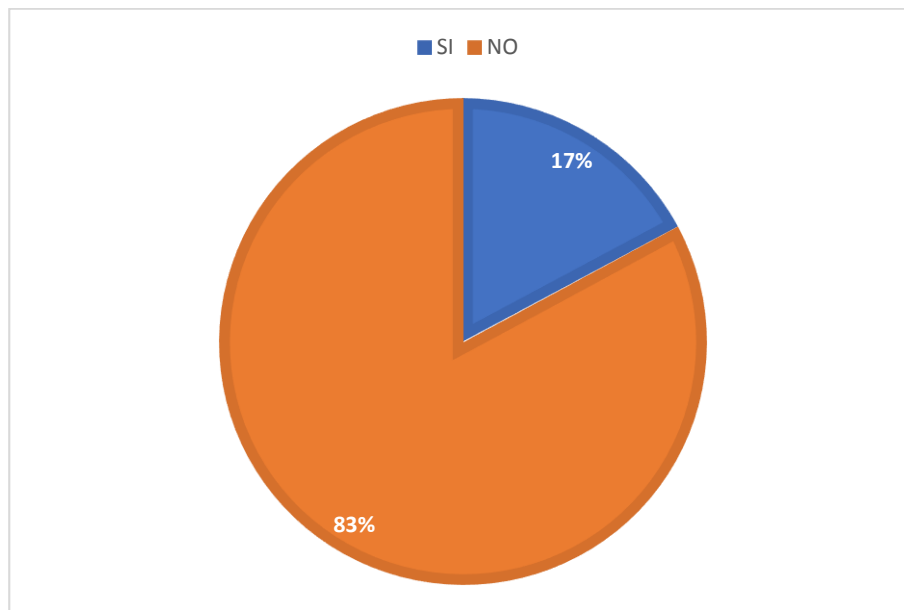
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según los resultados indicados en esta gráfica, el 54% de los encuestados indicó no conocer las obligaciones tributarias que se derivan del régimen general del IVA, y un 46% manifestó que si conoce las obligaciones tributarias que surgen del régimen general.

Gráfica N° 6

¿Ha recibido información de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria respecto al régimen general?



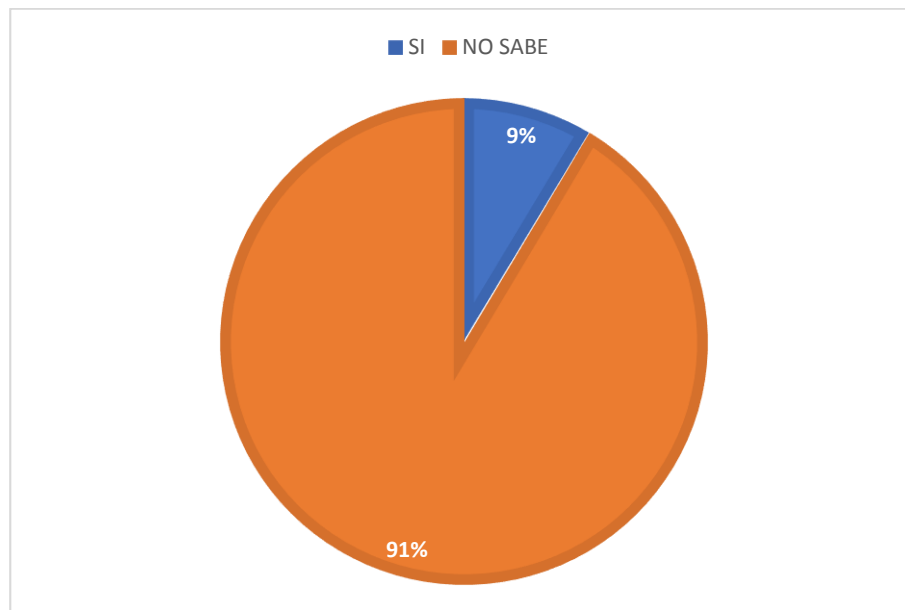
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del resultado obtenido en esta gráfica, el 83% de los encuestados manifestó no haber recibido información acerca del régimen general de IVA por la Superintendencia de Administración Tributaria, y el 17% indicó que si ha recibido información.

Gráfica N° 7

¿Tiene habilitados los libros contables según las leyes vigentes a la fecha?



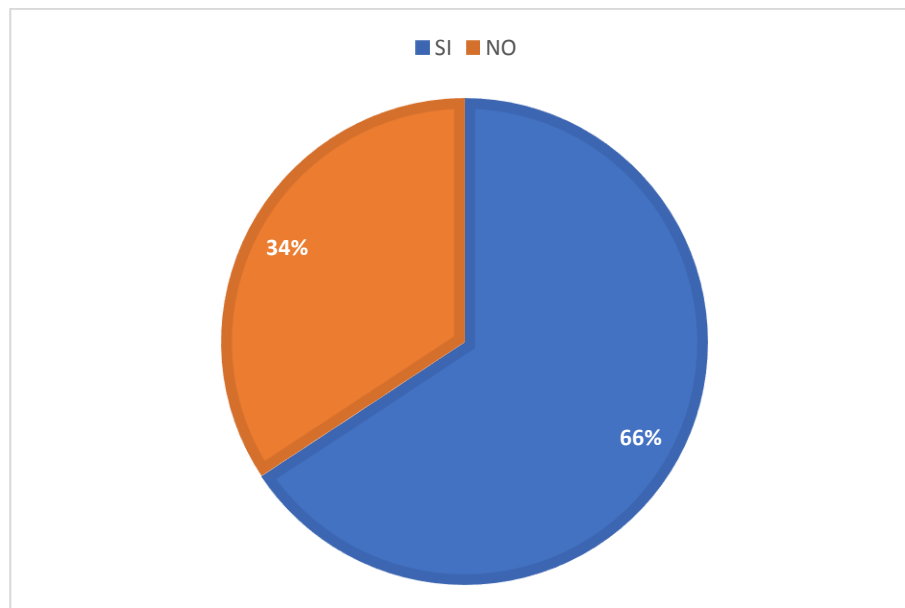
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La grafica que antecede, refleja que el 9% de los encuestados Sí tiene habilitados sus libros de contabilidad, pero desconoce cuáles son los que tiene habilitados, mientras que el 91 % no sabe si tiene habilitados los libros correspondientes ni conoce cuales está obligado a llevar .

Gráfica N° 8

¿Cómo contribuyente general tiene registrado ante la Administración Tributaria el nombramiento de un contador?



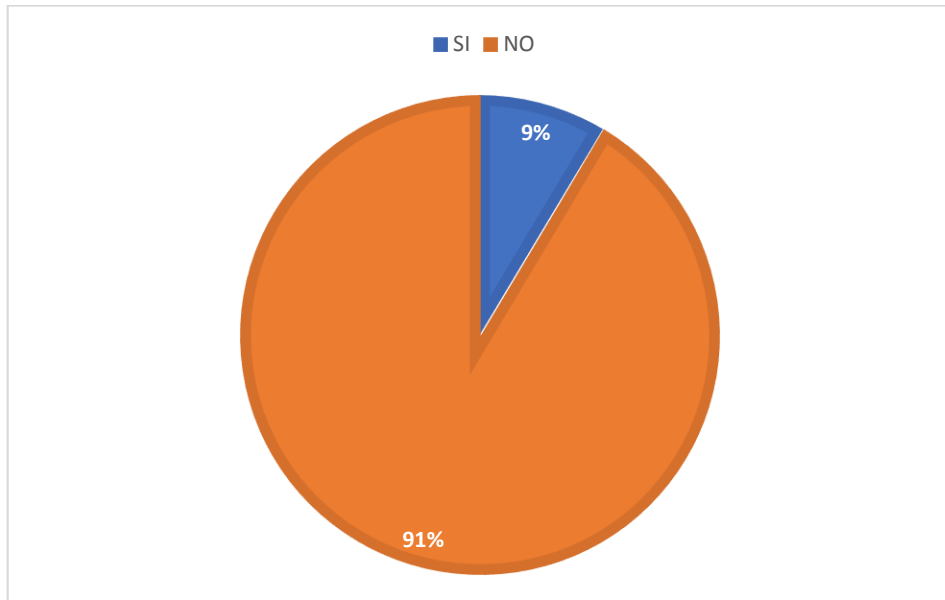
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la representación gráfica el 66 % de los encuestados indicaron que si tiene registrado el nombramiento de su contador y el 34% de los encuestados indicaron que no tienen contador registrado porque ya ha cambiado de contador.

GráficaN° 9

¿Considera usted que el régimen general en el que se encuentra afiliado ante SAT es adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el pago correcto de sus impuestos?



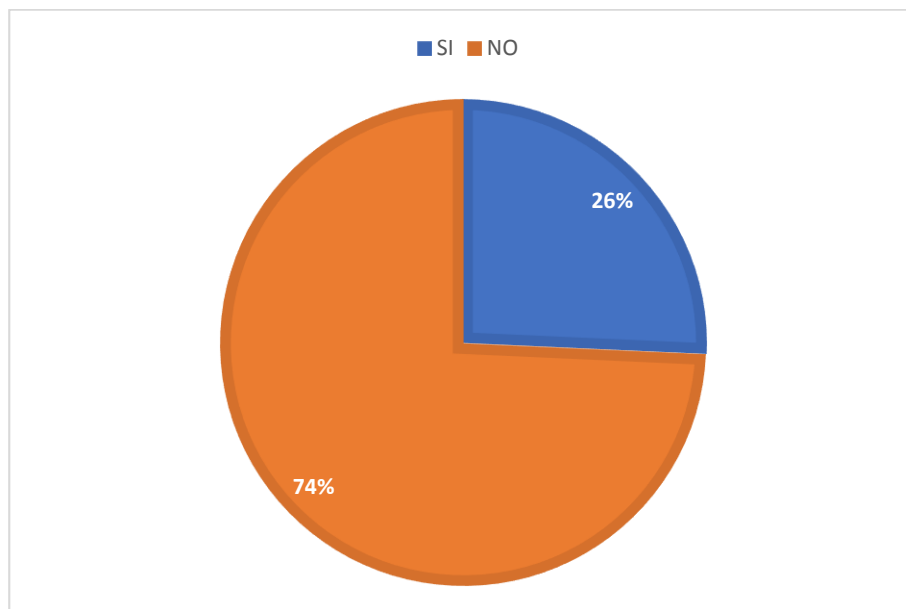
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según la gráfica, el 91% de los encuestados indicaron no estar inscrito en el régimen adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones, y el 9% indicó que si está afiliado al régimen tributario correcto, todos los contribuyentes deben afiliarse al régimen de su conveniencia y de acuerdo a su capacidad de pago.

Gráfica N° 10

¿Cree usted que su empresa genera ingresos suficientes para cumplir con el pago de impuestos?



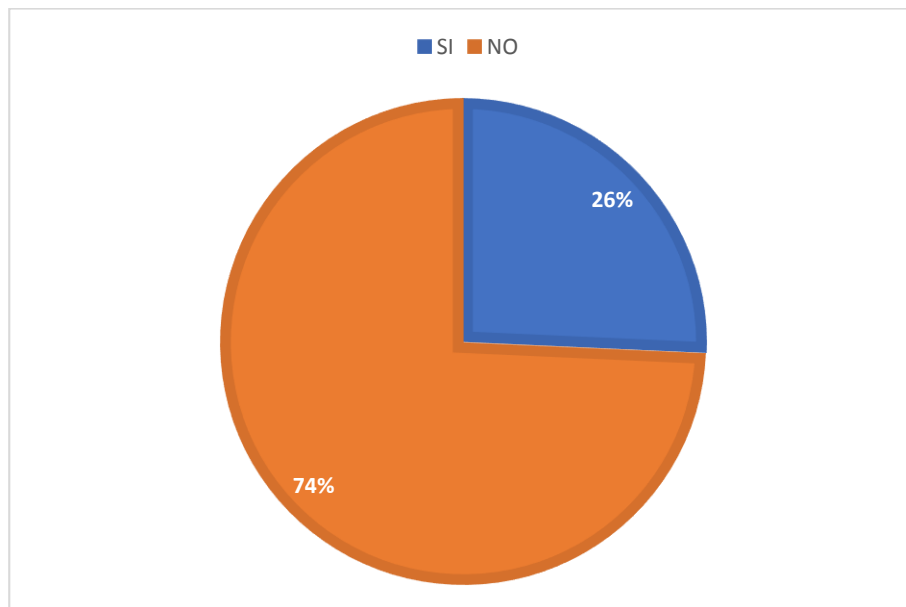
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según los resultados indicados en esta gráfica, el 74% de los encuestados indicó que no obtiene ingresos suficientes para el pago de sus impuestos, mientras que el 26% indicó que sí obtiene suficientes ingresos para cumplir con el pago de impuestos.

Gráfica N° 11

¿Sabe que es la solvencia fiscal y quién es el ente encargado de emitirla?



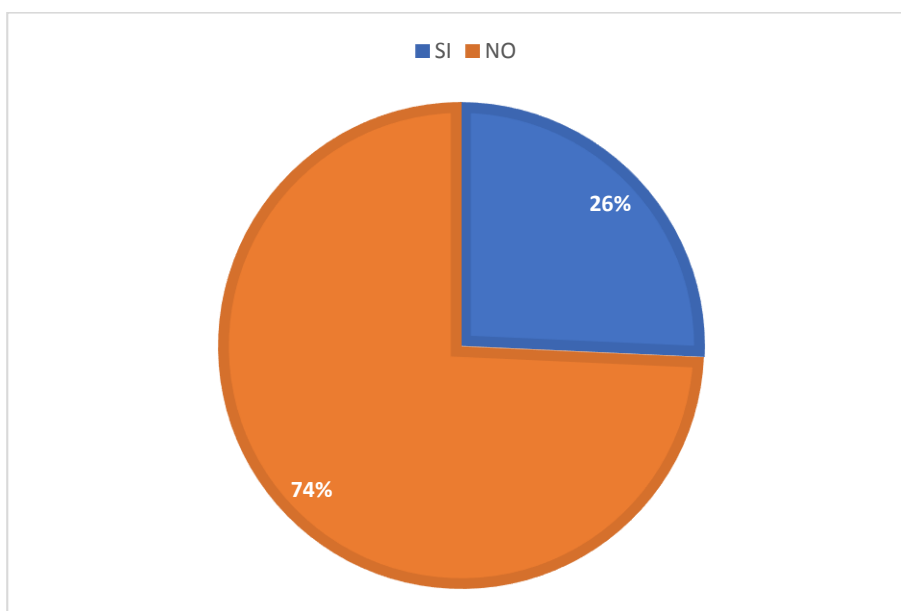
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según los resultados indicados en esta gráfica, el 74% de los encuestados indicaron que no sabe que es una solvencia fiscal y desconoce quién emite el documento, y el 26% indicó que sí sabe que es una solvencia fiscal, y especificó que la Superintendencia de Administración Tributaria la emite cuando el contribuyente no tiene deuda con dicha entidad.

Gráfica N° 12

¿Le han solicitado alguna vez solvencia fiscal?



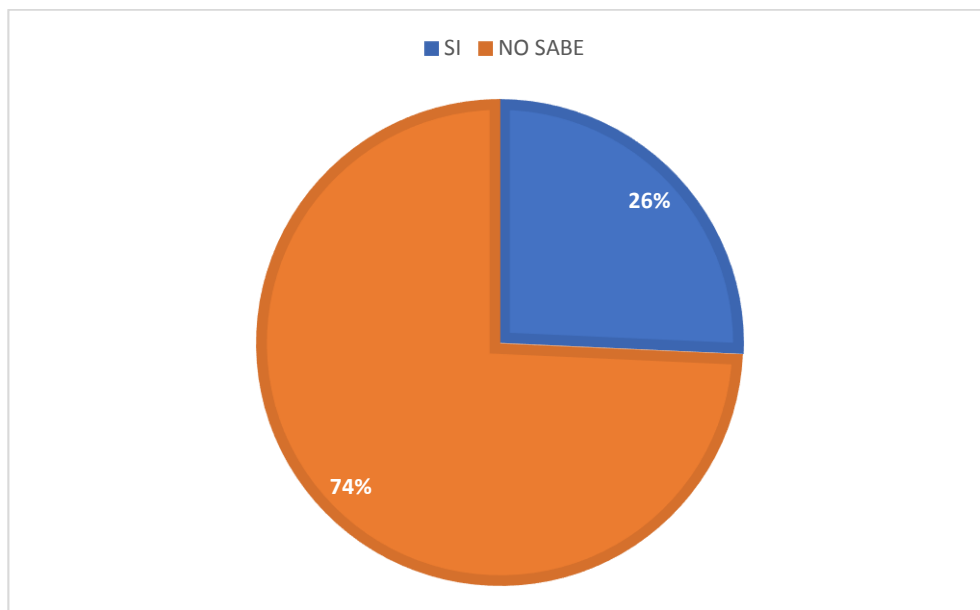
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Del total de encuestados el 26% manifestó que si le han solicitado solvencia fiscal y el 74% indico que no le han solicitado solvencia fiscal, manifestando que desconoce la utilidad de la misma.

Gráfica N° 13

¿Sabe cuáles son los beneficios que obtiene por el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



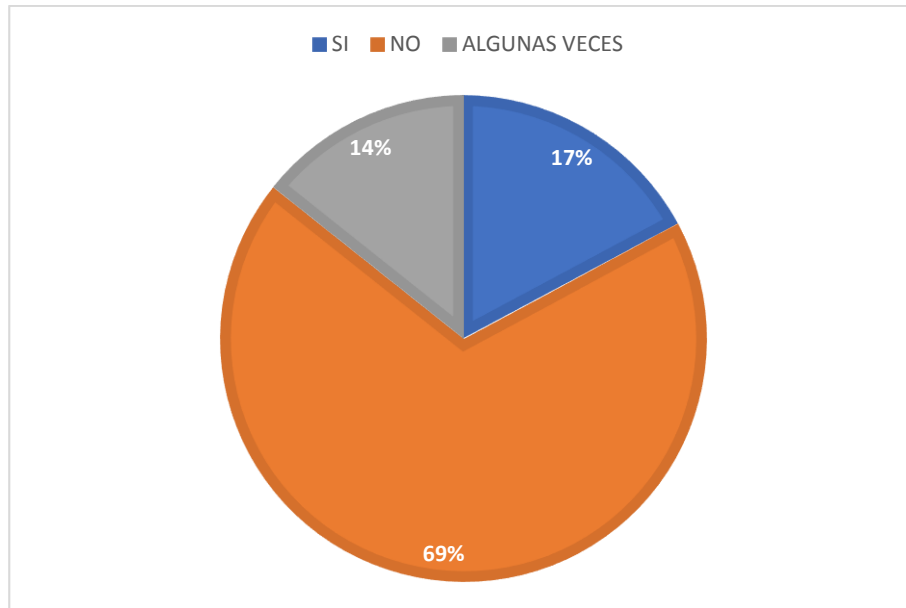
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La grafica muestra que el 26% indicó si conocer los beneficios derivados del cumplimiento en las obligaciones tributarias indicando que como único beneficio no ser fiscalizado por la Superintendencia de Administración Tributaria, y 74% restante indicó no conocer los beneficios que generan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, razón que motiva la presente investigación para informar y capacitar al contribuyente sobre los beneficios que obtiene a través del cumplimiento de sus obligaciones.

Gráfica N° 14

¿Ha obtenido beneficios en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



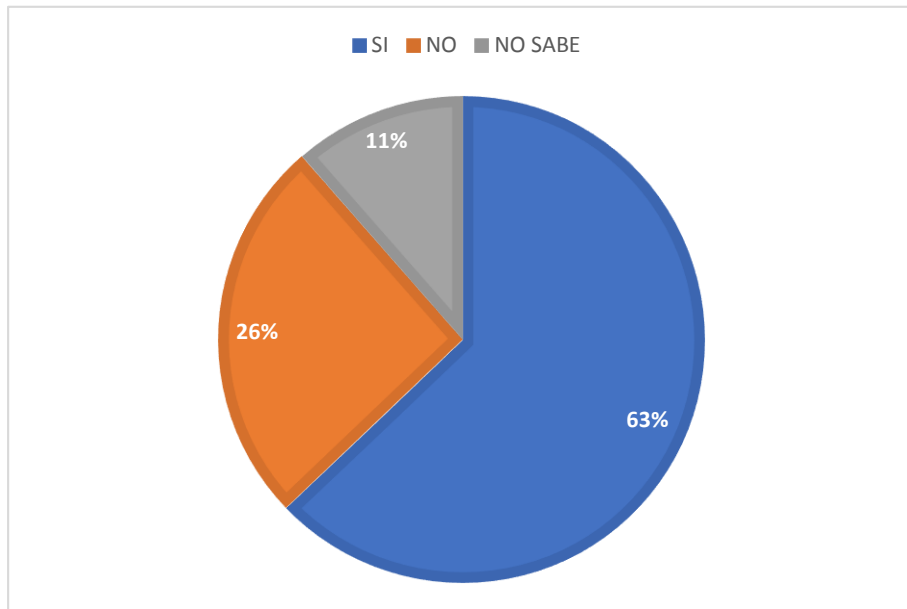
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El 69% de las personas encuestadas manifestaron no obtener beneficios por cumplir con sus obligaciones tributaria se indicaron que ellos cumplen para no tener problemas con el ente recaudador, mientras que el 17% manifestó si haber obtenido beneficios, y el 14% indicó que algunas veces obtuvo beneficios, entre los beneficios mencionados figura la obtención de la solvencia fiscal, obtención de créditos o financiamiento para comercializar sus productos.

Gráfica N° 15

¿Alguna vez ha sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones tributarias?



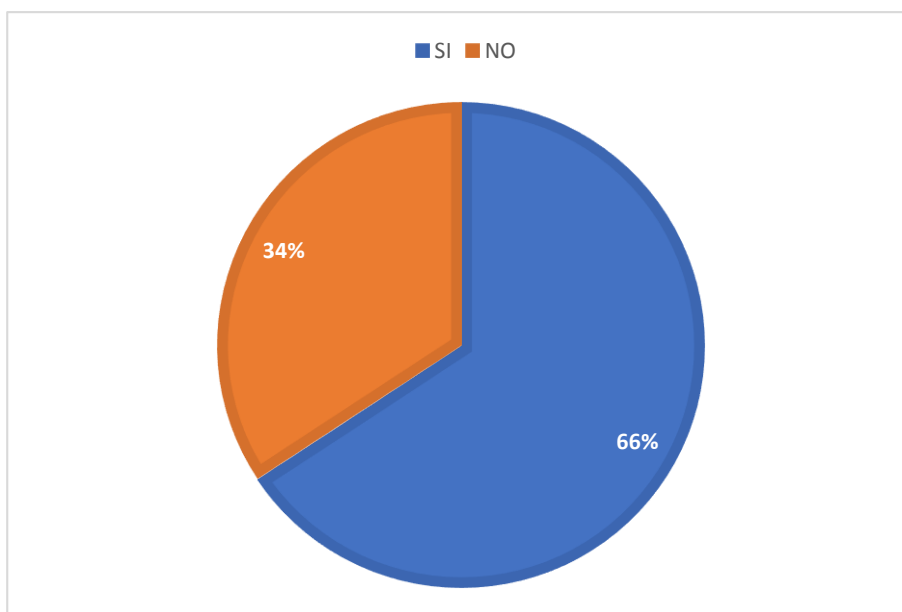
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La grafica muestra que el 63% de los encuestados indicaron que sí han sido sancionados por incumplir en sus obligaciones tributarias indicaron haber pagado multas, mora e intereses, el 26% indico no haber obtenido ningún tipo de sanción fiscal, y un 11% indico que no tenía conocimiento porque el encargado es el contador.

Gráfica N° 16

¿Considera que el pago de sanciones tributarias genera pérdidas a su empresa?



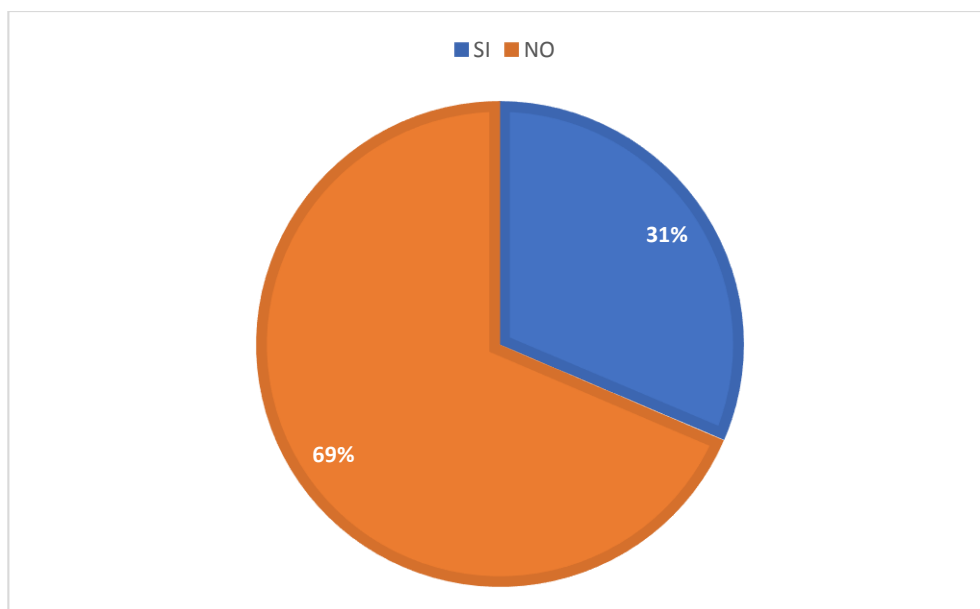
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La gráfica representa que el 66% de los encuestados manifestó que el pago de sanciones sí genera para su empresa pérdidas indicaron en su mayoría que el responsable del incumplimiento era del contador que se atrasaba en presentar los pagos de impuesto, y el 21% de los encuestados indicó que no ha pagado sanciones por incumplimiento.

Gráfica N° 17

¿Pagar los impuestos a tiempo le genera beneficios?



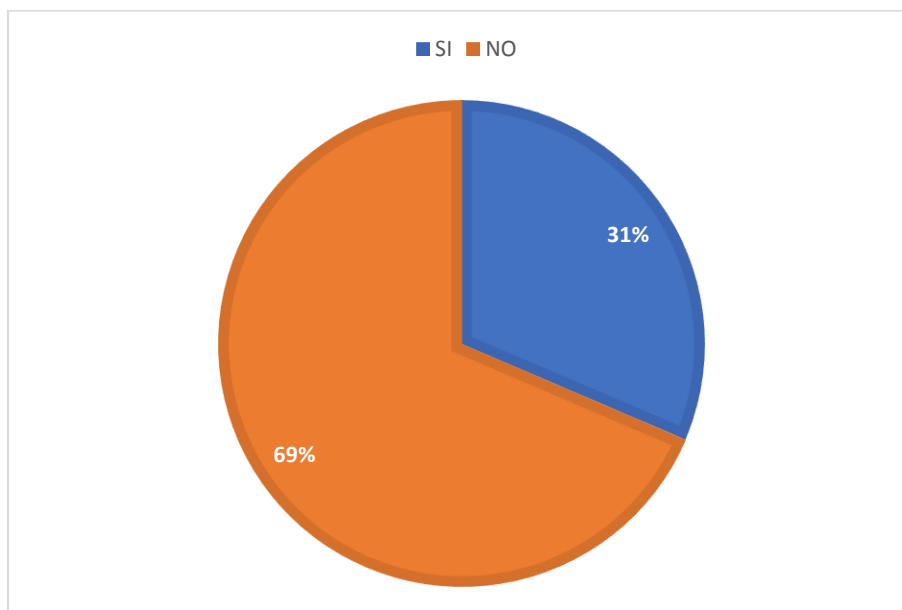
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De la encuesta realizada, el 69% indicó que pagar los impuestos en el tiempo establecido no le genera beneficios, y señalaron que el pago de impuestos disminuye sus ingresos, el 31% restante manifestó que si obtiene beneficios, entre los beneficios mencionados: manifestaron que obtienen solvencia fiscal de forma rápida que les permite en cualquier momento realizar transacciones comerciales con entidades e instituciones que requieren de solvencia fiscal, por consiguiente obtener más ingresos mejores ganancias.

Gráfica N° 18

¿Usted sabe si la ley permite cambiar de régimen general a otro que le favorezca?



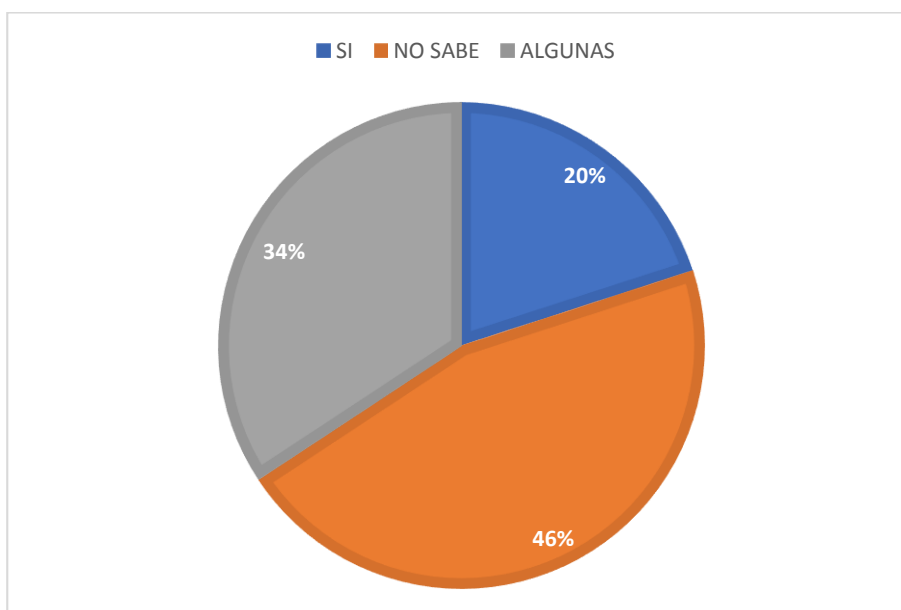
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

La grafica representa que el 31% indicó que si puede cambiar el régimen tributario, y el 69% de los encuestados indicó no saber si puede cambiar de régimen, se deduce de lo anterior que los contribuyentes generales desconocen cuáles son los derechos y obligaciones que obtienen como contribuyentes generales.

Gráfica N° 19

¿Conoce cuáles son las sanciones que la ley establece por el incumplimiento de cada una de las obligaciones tributarias?



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

De la encuesta realizada, en la pregunta numero veinte, el 46% de los encuestados manifestó no conocer las sanciones que la ley regula por incumplimiento en las obligaciones tributarias, y el 34% manifestó que conoce algunas de las sanciones que regula la ley, y solo el 20% indico si conocer las sanciones que la ley regula.

Capítulo 3

Discusión y conclusiones

3.1 Extrapolación:

Después de extrapolar los resultados obtenidos de las encuestas realizadas, se puede deducir que la mayor parte de los encuestados, sí ha cumplido con la obligación de inscribirse al registro tributario unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, sin embargo los contribuyentes aún desconocen cuáles son los derechos, deberes y obligaciones que se derivan de la relación jurídica tributaria existente entre el contribuyente y la Superintendencia de Administración Tributaria.

La legislación guatemalteca regula en el código tributario las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes, obligaciones que se dividen en formales y sustanciales, de las cuales se derivan sanciones por incumplimiento, lo que repercute en los ingresos y ganancias de los contribuyentes.

Se entiende por obligación tributaria "...el vínculo jurídico que se establece entre el Estado y otros entes públicos que actúan como acreedores del tributo y los sujetos pasivos de dicha relación obligados al pago del mismo." (Alveño, 2013, p.107).

El Código Tributario Decreto 6-91 del Congreso de la República, establece en el artículo 14: "la obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo..." Es importante resaltar que el vínculo jurídico se refiere a la relación que surge entre el sujeto obligado y ente recaudador porque se encuentra regulado en la ley, caso contrario no existiría.

Una de las características de la obligación tributaria es que surge de la ley de ahí surge el vínculo jurídico, el Doctor Alveño indica que “es una *ex lege*, esto quiere decir que surge de la ley y no de la voluntad de las partes...” (Alveño, 2013, p.111).

La legislación tributaria en Guatemala regula los diferentes regímenes tributarios, de tal modo que cada sujeto obligado contribuya conforme a su capacidad de pago, de acuerdo a lo regulado por la Corte de Constitucionalidad que emitió el siguiente criterio constitucional:

Este principio tributario, garantizado por la Constitución, debe cobrar efectividad mediante la creación de impuestos que respondan de tal forma a que mayor capacidad contributiva la incidencia debe ser mayor, y, de esta forma el sacrificio sea igual. Para lograr un sistema justo y equitativo debe tomarse en cuenta las aptitudes personales y tomar en consideración las diversidades individuales, de acuerdo a la capacidad económica personal...para esto el legislador, debe fijar los parámetros que hagan efectivo este principio que limita el poder tributario del Estado. (Gaceta No.88, Expediente 775-2007 fecha de la sentencia: 24/04/2008).

Al analizar el párrafo anterior puede determinarse que la carga impositiva debe regularse conforme los ingresos y ganancias que el contribuyente genera, y si la disposición de la Corte de Constitucionalidad se relaciona con las leyes tributarias, se puede determinar que se regulan diferentes regímenes tributarios, al que puede afiliarse el contribuyente consciente de su capacidad de pago, para dar cumplimiento a la obligación de contribuir con los gastos del Estado, determinación Constitucional que obliga a todo ciudadano guatemalteco.

El artículo 135 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece: “son derechos y deberes de los guatemaltecos, además de los consignados en otras normas de la Constitución y leyes de la República... d) contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley;...”

En ese sentido todas las personas que lucran bienes o servicios dentro del territorio del territorio guatemalteco, tienen la obligación de contribuir con el Estado, para que este lleve a cabo el fin primordial que es el bien común, conforme a los principios fundamentales del derecho tributario.

En ese orden de ideas, se puede establecer claramente que en la extrapolación el noventa y cinco por ciento de los encuestados desconoce cuáles son específicamente las obligaciones tributarias que surgen de la relación existente entre los contribuyentes y la Superintendencia de Administración Tributaria, que es ente encargado de la recaudación y fiscalización de los tributos.

Al comparar los resultados de las encuestas realizadas, la mayoría de los contribuyentes contradice las respuestas que emite, significa, que no tiene una clara información y conocimiento acerca de los beneficios que puede obtener al cumplir con sus obligaciones tributarias.

La Superintendencia de Administración Tributaria como ente encargado de la recaudación tributaria, debe en principio fomentar en el contribuyente la cultura tributaria, mediante estrategias que informen de forma correcta al contribuyente cuales son las obligaciones que debe cumplir y los beneficios que debe recibir.

Para algunos tratadistas, los beneficios fiscales se tienen como un principio que sustentan el derecho tributario; el tratadista indica: “los principios del beneficio y costo del servicio, son principios que inspiran a las especies tributarias,...la hipótesis de incidencia de una contribución, debe ser diseñada teniendo en consideración el vínculo entre determinada actividad estatal y un beneficio potencial o efectivo que se genere en el patrimonio del contribuyente.” (Bravo, 2017, p.151).

Hoy en día la tecnología es una herramienta que debe utilizarse para llevar información clara y fehaciente hacia los contribuyentes, donde se promueva y difunda información convincente a los contribuyentes y en consecuencia se promueva la cultura tributaria.

Se entiende por cultura tributaria el deber moral de contribuir con el Estado de forma responsable, solidaria y comprometida para obtener servicios públicos de calidad, que puedan ser brindados a todos los ciudadanos sin distinción alguna.

Algunas fuentes consultadas indican que “la mayoría de los países latinoamericanos están buscando estrategias que les permita crear una cultura tributaria expresada como la conducta apropiada que se espera del contribuyente frente a la Administración Tributaria.” (Estrategias para fomentar la cultura tributaria, 2018, p.146).

Para establecer la importancia de la problemática se realiza a continuación un análisis concreto en base a los hallazgos detectados, analizando la problemática desde el punto de vista extrapolar, que permita especificar cuáles son los beneficios que el contribuyente general ha dejado de percibir.

3.2 Hallazgos y análisis general

De la información obtenida a través de las encuestas realizadas a los contribuyentes generales ubicados en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, se ha podido establecer que el cien por ciento de los encuestados sí se encuentran inscritos en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, sin embargo en las siguientes preguntas realizadas se logró detectar que existe desconocimientos de las obligaciones tributarias que se derivan de la relación jurídico tributaria entre el contribuyente y en ente recaudador.

De los hallazgos detectados se encuentran los siguientes; el ochenta por ciento de los encuestados manifestó ser el propietario del negocio visitado, y el veinte por ciento restante manifestó ser el responsable o empleado, y al cuestionar sobre el conocimiento de las obligaciones tributarias manifestaron los encuestados que si conocen sus obligaciones y al cuestionarles cuales conocían el noventa por ciento indico como único obligación el pago de impuestos.

En ese orden de ideas se puede establecer que efectivamente una de las obligaciones es enterar al fisco el porcentaje en dinero que le corresponde como contribución, esta es una obligación sustantiva, y las obligaciones formales las enumera el artículo ciento doce del Código Tributario en forma general, sin embargo son las leyes especiales las que contienen las obligaciones específicas que se derivan de cada régimen establecido.

Las obligaciones formales que la ley regula para el régimen general son: inscribirse al registro tributario unificado, ante cualquier modificación de los datos inscritos enterar a la Superintendencia de Administración Tributaria el contribuyente debe dar aviso, emitir facturas autorizadas con las características establecidas en la ley, nombrar contador registrado en SAT, realizar las declaraciones tributarias en el plazo establecido, llevar libros contables habilitados, son ejemplos de lo que establece la ley.

Las obligaciones sustanciales son todas aquellas que se cumplen al momento de enterar al fisco la cantidad de dinero que representa el impuesto determinado o el impuesto retenido, por lo tanto se puede establecer con claridad que el contribuyente general necesita recibir capacitaciones, talleres o asesoría que le facilite el conocimiento de los derechos, deberes y obligaciones que la ley le otorga como contribuyente del Estado.

La legislación vigente en materia tributaria, regula las sanciones que se le atribuyen a los infractores de las obligaciones tributarias, las que son aplicadas al cien por ciento cuando es detectado por el ente recaudador, y se obtiene un ochenta y cinco por ciento de rebaja cuando el contribuyente se apersona a regular su situación de forma voluntaria, de una u otra forma, el contribuyente afecta sus ingresos y ganancias al pagar sanciones que pueden evitarse mediante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el plazo establecido.

Otro hallazgo encontrado, el contribuyente general al ser encuestado manifestó que el responsable en el cumplimiento de sus obligaciones es el contador registrado, por esa razón el contribuyente se desliga de toda responsabilidad.

Exposición contradictoria a lo establecido en el artículo 18 del Código Tributario, Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala: “el sujeto de la obligación tributaria es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.”

El código tributario hace la diferencia entre contribuyente que es el titular o propietario del comercio, y responsable es la persona designada por el para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo la ley no regula como responsable al contador registrado, por tanto corresponde al contribuyente propietario del comercio responder por incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los contribuyentes inscritos en el régimen general, representan para el fisco la mayor captación de impuestos, y conforme a la lista proporcionada por la Administración Tributaria se pudo comprobar que en San Cristóbal Verapaz existen varios contribuyentes inscritos en dicho régimen.

Por lo tanto la Superintendencia de Administración Tributaria debe fomentar a través de capacitaciones y talleres una cultura tributaria basada en la realidad actual, en la concientización y responsabilidad tributaria social, la propuesta surge de las respuestas obtenidas por los encuestados quienes manifestaron en un noventa por ciento no haber recibido información acerca del régimen general, esto propicia que el contribuyente cometa errores e incumpla en sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

La problemática que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias, perjudica a los contribuyentes generales, quienes afectan su economía, ingresos y ganancias por el pago de sanciones impuestas por el ente fiscalizador.

Y para maximizar el cumplimiento en las obligaciones tributarias de los contribuyentes generales, es correcto que se puedan llevar a cabo talleres y capacitaciones que involucren tanto a los peritos contadores como a los contribuyentes, de tal forma que cada uno conozca sus responsabilidades, deberes, derechos y obligaciones que surgen de la relación jurídico tributaria, regulado por la ley.

El contribuyente general, desconoce los beneficios que le genera estar inscrito en el régimen general del impuesto al valor agregado, esto se deduce de las encuestas realizadas a los comerciantes ubicados en San Cristóbal Verapaz, en donde manifestaron no recibir u obtener beneficios.

De los beneficios que puede obtener el contribuyente general, se pueden mencionar las siguientes: mayor certeza en la credibilidad de su negocio, puede realizar transacciones comerciales con clientes que exigen del proveedor el cumplimiento de sus obligaciones, puede realizar negocios comerciales con el Estado, puede obtener solvencia fiscal en cualquier momento, este documento otorga credibilidad ante clientes y proveedores.

Puede además obtener créditos bancarios con bajas tasas de interés; al cumplir con sus obligaciones evita sanciones pecuniarias; la Superintendencia de Administración tributaria no le fiscaliza constantemente; tiene el derecho a cambiar de régimen general al régimen de pequeño contribuyente, siempre y cuando demuestre no haber facturado más de ciento cincuenta mil quetzales durante el año fiscal anterior.

El contribuyente aporta con sus tributos, al mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, carreteras, entre otros beneficios sociales.

Las consecuencias que obtiene el contribuyente que incumple en sus obligaciones tributarias perjudican la credibilidad del negocio y disminuye el ingreso o ganancia del mismo, genera por consiguiente bajas en la recaudación tributaria, por tanto no puede generar solvencia fiscal si se determina que adeuda al

fisco, menos requerir facturas autorizadas, ni realizar transacciones comerciales con el Estado, ni con clientes formales que requieran además de la factura autorizada, la solvencia fiscal.

3.4 Conclusiones

1. Después de evaluar cada respuesta brindada por los contribuyentes generales ubicados en el municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, se pudo determinar que efectivamente si cumplen con la obligación de inscribirse y registrarse ante la Superintendencia de Administración Tributaria, sin embargo la mayoría de los encuestados desconoce las obligaciones y beneficios de contribuir con el Estado.
2. Se considera necesario desarrollar talleres y capacitaciones orientadas al manejo contable, y cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, dirigidas a los contribuyentes generales y peritos contadores.
3. Los beneficios que adquieren los contribuyentes del régimen general se derivan siempre por el cumplimiento a la obligación tributaria formal y sustantiva, es decir que puede obtener solvencia fiscal, requerir a la Superintendencia de Administración Tributaria dejar de ser sujeto de retención, puede solicitar devolución del crédito fiscal, puede comprar vehículos sin ningún problema, realizar transacciones comerciales con entidades públicas o privadas, adquirir facturas autorizadas y otros beneficios que regulan las leyes tributarias.
4. A través de la investigación realizada se ha determinado que la escasa cultura tributaria surge del pensamiento del contribuyente, que manifiesta el descontento por los actos de corrupción imperantes en nuestro país, situación que acota la responsabilidad que tiene el contribuyente de contribuir con los gastos del Estado.

5. La base de una cultura tributaria se funda en la aplicación de los principios del derecho tributario, y en la concientización hacia los contribuyentes para generar en ellos la responsabilidad del pago de sus impuestos, informando a cada contribuyente la importancia que tienen los impuestos para el desarrollo del país.
6. El contribuyente goza de derechos, deberes y obligaciones tributarias, las que desconoce por la falta de información, por ello es importante que el ente recaudador, implemente estrategias que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, para fomentar en ellos una cultura tributaria basada en la responsabilidad tributaria.
7. Se concluye que para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes generales, la Superintendencia de Administración Tributaria debe difundir información clara y fehaciente a través de los medios de comunicación masiva, con la finalidad de recaudar los impuestos en el tiempo establecido, y en adición a ello se minimicen las sanciones pecuniarias que se aplican al contribuyente que omite el cumplimiento de sus obligaciones en los plazos establecidos.

Referencias

4.1 Bibliográficas

1. Alveño Ovando, Marco Aurelio. (2013). *Derecho Tributario Guatemalteco*: Ediciones de Pereira.
2. Bravo Cucci, Jorge. (2017). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Perú: Editorial Crea Libros.
3. Granados, Tuncho. (2013). *El Compendio*. Guatemala: Ediciones Fiscales
4. Piloña Ortiz, G.A. (2012). *Guía Práctica Sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo*. Guatemala: Impresión Litográfica.
5. Schneider, Aarón. *Construcción del Estado y Regímenes Fiscales en Centroamérica*. Guatemala: F&G Editores.

4.3 Legislación

1. Asamblea Nacional Constituyente. *Constitucion Politica de la República de Guatemala*. Guatemala: Librería Juridica.
2. Decreto Número 27-92 Congreso de la República de Guatemala. *Ley Del Impuesto al Valor Agregado*. Guatemala: Ediciones Fiscales, S.A.
3. Decreto Número 20-2006. Congreso de la República de Guatemala. *Ley Antievasión*. Guatemala: Ediciones Fiscales, S.A.

Anexos



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
CAMPUS COBAN A.V.
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA
PROGRAMA DE EQUIVALENCIAS INTEGRADAS

ARTICULO CIENTIFICO

Encuesta dirigida a propietarios de establecimientos comerciales dedicados a la compra venta de artículos y prestación de servicios e inscritos como contribuyentes del régimen general en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, situados en San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.

1. ¿Usted es el propietario de este negocio?

SI

NO

Especifique:

2. ¿Su empresa esta inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT?

SI

NO

3. ¿Sabe usted en que régimen tributario se encuentra inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-?

SI

NO

Especifique:

4. ¿marque el régimen en el que se encuentra inscrito ante a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-?

Pequeño Contribuyente IVA

Régimen General IVA

Régimen de Utilidades sobre Actividades Lucrativas -ISR-

Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas -ISR-

5. ¿Tiene usted conocimiento de las obligaciones tributarias derivadas del régimen general?

SI

NO

Especifique cuáles:

6. ¿Ha recibido información de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria respecto al Régimen General?

SI

NO

7. ¿tiene habilitados los libros contables según las leyes vigentes a la fecha?

SI

NO

Especifique cuáles:

8. ¿Cómo contribuyente general, tiene registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria el nombramiento de un contador?

SI

NO

Porque:

9. ¿Considera usted que el Régimen General en el que se encuentra afiliado ante SAT es adecuado para el cumplimiento de su obligación tributaria y el pago correcto de sus impuestos?

SI

NO

Porque:

10. ¿Cree usted que su empresa genera ingresos suficientes para cumplir con el pago de impuestos?

SI

NO

Porque:

11. ¿Sabe que es la solvencia fiscal y quién es el ente encargado de emitirla?

SI

NO

12. ¿Le han solicitado alguna vez Solvencia Fiscal?

SI

NO

13. ¿sabe cuáles son los beneficios que tiene por el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias

SI

NO

Especifique:

14. ¿ha obtenido beneficios en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

SI

NO

Especifique cuáles:

15. ¿alguna vez ha sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

SI

NO

Especifique cuáles:

16. ¿considera que el pago de sanciones tributarias generan pérdidas a su negocio?

SI

NO

Especifique cuáles:

17. ¿Pagar los impuestos a tiempo le genera beneficios?

SI

NO

Especifique cuáles:

18. ¿usted sabe si le ley le permite cambiar de régimen general a otro que le favorezca?

SI

NO

19. ¿conoce cuáles son las sanciones que la ley establece al incumplimiento de cada una de las obligaciones tributarias?

SI

NO

Especifique cuáles:
